RESOLUCIÓN Nº 2068.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018 - AD REFERÉNDUM "PARA ASIENTO DE OFICINAS ZONALES" DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), EN EL INTERIOR DEL PAÍS.-

San Lorenzo, 18 de diciembre de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum DIGESIT Nº 000806/2017, presentados por la Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

La Resolución DNCP Nº 458 de fecha 14 de marzo del 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. N° 440 DE LA LEY 2051. ASI COMO EL PROCESO DE RENOVACION DE CONTRATOS DE LOCACION".-

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley Nº 2.426 del 28 de julio de 2004.-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 83 del 22 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Autorizar la Renovación de Contratos de Locación de Inmuebles para el Ejercicio Fiscal 2018, la cual estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente a dicho ejercicio, para asiento de las oficinas Zonales en el interior del país, del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Localidad	Rango	Propietario	Utilidad	Departamento	Monto Mensual	Mes	Monto Total
1	Itacurubí del Rosario	Secretaria	Eloisa Alvarenga de Lugo	Oficina / Vivienda	San Pedro	950.000	12	11.400.000

RESOLUCIÓN Nº 2068.-

2	Santa Rosa	Secretaria	Lucina Emilia Bordón Florentín	Oficina / Vivienda	Misiones	1.300.000	12	15.600.000
3	Carapeguá	Unidad zonal	Francisco Crispín Rodríguez	Oficina/ Vivienda	Paraguarí	2.500.000	12	30.000.000
4	Quiindy	Secretaria	Juan Echeverría Cáceres	Oficina		700.000	12	8.400.000
5	San Alberto	Unidad Zonal	Edgar Sochtig	Oficina / Vivienda	Alto Paraná	3.000.000	12	36.000.000
6	Humaitá	Secretaria	Susana Aidee Segovia Benitez	Oficina	Ñeembucú	500.000	12	6.000.000
7	General Díaz	Secretaria	Catalina Vargas Marín	Oficina/ Vivienda		700.000	12	8.400.000
8	Paso de Patria	Secretaria	Héctor Ramón Medina	Oficina/ Vivienda		750.000	12	9.000.000
9	La Paloma	Secretaria	Transita Burgos	Oficina	Canindeyú	1.300.000	12	15.600.000
10	Salto del Guaira	Unidad Zonal	Gorgonio González	Oficina/ Vivienda		3.000.000	12	36.000.000
11	Itaugua	Unidad Zonal	Ivan Eduardo Quintana Perrens	Oficina	Central	2.000.000	12	24.000.000
TOTAL: Doscientos Millones Cuatrocientos Mil Guaraníes.-								**200.400.000.-**

2° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente